



Asamblea General

Distr. general
10 de agosto de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 121 del programa provisional*

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Carta de fecha 27 de julio de 2005 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente del Consejo Económico y Social

La revisión decenal de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995) y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) tuvieron como resultado las dos declaraciones siguientes:

1. La declaración sobre el décimo aniversario de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (adoptada por la Comisión de Desarrollo Social en su 43º período de sesiones, celebrado del 9 al 18 de febrero de 2005).

La declaración reconoció, en su párrafo 2, que la aplicación efectiva de los compromisos contraídos en Copenhague y el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, eran factores que se fortalecían mutuamente y que los compromisos contraídos en Copenhague eran decisivos para un enfoque del desarrollo coherente y centrado en el ser humano.

2. La declaración de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer con ocasión del décimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (aprobada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 49º período de sesiones, celebrado del 28 de febrero al 11 de marzo de 2005).

La declaración subrayó, en su párrafo 3, que la aplicación plena y eficaz de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing era esencial para la consecución de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio, y, a ese respecto, destacó la necesidad de velar por la integración de una perspectiva de género en la sesión plenaria de alto nivel sobre el examen de la Declaración del Milenio.

En respuesta a la resolución 2004/58 y a la decisión 2004/309 del Consejo Económico y Social, en las que se pidió a las Comisiones que transmitieran las declaraciones, por conducto del Consejo Económico y Social, a la Asamblea General,

* A/60/150.



a las dos Comisiones pidieron al Consejo, en sus respectivos informes (E/2005/26 y E/2005/27) que hiciera llegar las declaraciones a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones. El Consejo tomó nota de esa petición en su período de sesiones sustantivo de 2005, celebrado del 29 de junio al 27 de julio de 2005. Por tanto, le agradecería que hiciera llegar las dos declaraciones* a la Asamblea General, en su sexagésimo período de sesiones, incluida la Cumbre Mundial.

Asimismo, desearía señalar a su atención que, tanto en la serie de sesiones de alto nivel como en la serie de sesiones de coordinación del Consejo Económico y Social, examinamos la publicación de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación *One United Nations: catalyst for progress and change* (La unidad de las Naciones Unidas como catalizador del progreso y el cambio). Esta publicación, en la que se describe la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a la Declaración del Milenio y las medidas que debe adoptar en el futuro, también está muy relacionada con la labor de la Cumbre Mundial.

(Firmado) Munir Akram

* Las declaraciones figuran en los *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento No. 6 (E/2005/26) y Suplemento No. 7 (E/2005/27)*.